

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 117 LIBRO III FOJAS 969

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:12 nueve horas con doce minutos del día **20 veinte** de **Febrero** del año **2018** dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- Asunto Único: "Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Cancelación de saldos contables anteriores"
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de doce de los munícipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada del Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Yulenny Guylaine Cortes León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortes León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretaria del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación. Una vez analizado la solicitud, los integrantes del Cabildo **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes el orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinaria anterior del día 06 de Febrero del año 2018, cuenta con la mayoría de las firmas de quienes participaron en la misma. A los que los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del acta extraordinaria mencionada; así como el contenido de la misma.

TERCER PUNTO: En uso de la voz el **Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al Dictamen correspondiente a la Cancelación de saldos contables anteriores; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

Presentes.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múncipes: **Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su carácter de **Presidente**, **Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres**, **Regidora Elvira Cernas Méndez**, **Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva** y la **Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano**, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción II, y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción IV, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 8, fracción X de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 23 fracción IV, 27, 75 fracción II y 90 fracciones X y XVII, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente **DICTAMEN**, en relación a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante oficio suscrito por la Secretaria del H. Ayuntamiento, se turnó a esta Comisión la petición efectuada por la Tesorera Municipal de Villa de Álvarez, L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, quien remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación, la autorización de cancelación de diversos pasivos del Ayuntamiento, los cuales no se encuentran debidamente integrados y datan de ejercicios fiscales anteriores al ejercicio fiscal actual.

SEGUNDO.- Que anexa a la petición referida, se encuentra el Oficio TM. 45/2018 de fecha 16 de febrero de 2018, suscrito por la Tesorera Municipal de Villa de Álvarez, por el cual expone y justifica la petición de cancelación de pasivos a cargo del Ayuntamiento correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al actual, las cuales se encuentran clasificadas según su denominación, y corresponden a trámites de pago que no se encuentran debidamente documentados o que no fueron sufragados en su momento, sin que a la fecha haya existido una solicitud de pago de los mismos, lo que conlleva a que el pasivo del Municipio se vea incrementado.

TERCERO.- Que de acuerdo a la última cuenta pública emitida, se observó que dentro del pasivo registrado en la contabilidad del Municipio de Villa de Álvarez, que existen proveedores y acreedores diversos con saldos contables, que desde la fecha de su registro no reportan ninguna variación en su saldo, continuando pendientes de pago.

CUARTO.- Que la Tesorería Municipal observó necesario realizar un análisis de dichos saldos a fin de comprobar la existencia real del adeudo, procediendo a confrontar el soporte documental existente y los compromisos de pago registrados en el sistema integral de contabilidad gubernamental, para efectos de proceder a la depuración de saldos contables que afectan el pasivo.

QUINTO.- Que como resultado de lo anterior, se elaboró un anexo único que contiene los datos de identificación de cada uno de los saldos o compromisos de pago, tratándose de un total de 55 notas-facturas o contrarecibos, los cuales contablemente engrosan el pasivo del Municipio por un monto total de **\$2'924,258.35 (Dos millones novecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos 35/100 M.N.)**, que se clasifican según su naturaleza como deudores diversos y recursos de fondo revolvente, mismos que se encuentran contabilizados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio actual, y cuyo resguardo corresponde a la Tesorería a través de la Dirección de Egresos.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document. The signatures are stylized and appear to be of various individuals, including one that clearly reads 'Sra. G. Robres' at the bottom.



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 117 LIBRO III FOJAS 970

Que a fin de llevar a cabo la depuración de los saldos contables registrados actualmente en el sistema de contabilidad gubernamental de este Municipio, esta Comisión de Hacienda Municipal, por conducto de los suscritos tienen a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTÁMEN

PRIMERO.- Es procedente aprobar y se aprueba la cancelación y afectación de baja de saldos o compromisos de pago registrados en la contabilidad del Municipio de Villa de Álvarez, que constan en 55 notas-facturas o contrarecibos, los cuales contablemente engrosan el pasivo del Municipio por un monto total de \$2'924,258.35 (Dos millones novecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos 35/100 M.N.), que se clasifican según su naturaleza como deudores diversos y recursos de fondo revolvente, mismos que se encuentran contabilizados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio actual.

SEGUNDO.- Que la cancelación y afectación de baja de saldos contables a que refiere el punto anterior, se realizará contra la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

TERCERO.- Que para el caso de que existan proveedores que acudan de forma posterior a la emisión del presente a solicitar el pago de su adeudo, será factible dar trámite al mismo siempre y cuando se compruebe legalmente la existencia del trámite.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que informe a la Tesorería Municipal de lo anterior aprobado, para que realice los trámites administrativos correspondientes.
Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 20 días del mes de Febrero del año 2018.

Atentamente:
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESUS VILLANUEVA GUTIERREZ
PRESIDENTE

REGIDORA ELVIRA CERNAS MENDEZ
SECRETARIA

SINDICO MUNICIPAL MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SECRETARIO

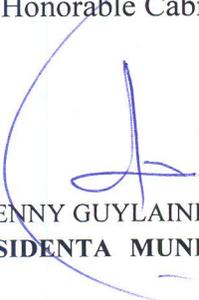
REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO
SECRETARIA

REGIDOR HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA
SECRETARIO

Una vez analizado la solicitud anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la cancelación y afectación de baja de saldos o compromisos de pago registrados en la contabilidad del Municipio de Villa de Álvarez, mismos que se encuentran contabilizados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio actual.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León**, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 09:28 doce horas del día veinte de Febrero del año 2018, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

REGIDORES



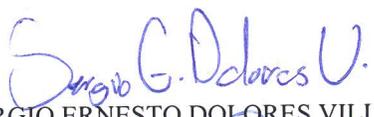
C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO



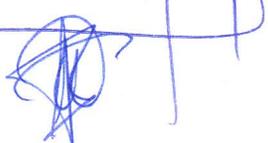
C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO



C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ



C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO



C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES



C. JUAN ELIAS SERRANO



C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ



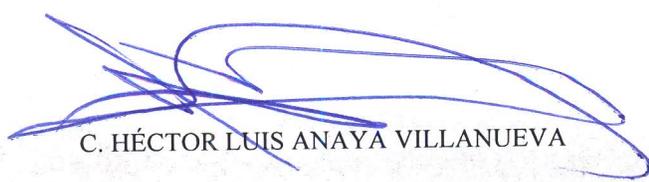
C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ



C. ROSALVA FARIÁS LARIOS



C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ



C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA